



Revista GEON (Gestión, Organizaciones y Negocios).
ISSN: 2346-3910 en línea
revistageon@unillanos.edu.co
Universidad de los Llanos
Colombia

Enciso Herrera, Erika del Mar; Enciso Herrera, Leidy Johanna.
**Responsabilidad del auditor en el fraude de la
información financiera.**

Revista GEON, Vol. 3, No. 1, 2016
Pág. 5-11

Disponible en: <https://doi.org/10.22579/23463910.67>

Esta publicación
se encuentra bajo
licencia: Creative
Commons
Reconocimiento-
NoComercial-
SinObraDerivada
4.0 Internacional



**“ El auditor debe adquirir pericia y
mostrar escepticismo para
reconocer cuando existe fraude o
cuando se trata de un error
involuntario durante la revisión ”**

RevistaGEON



CONTABILIDAD Y FINANZAS

Responsabilidad del Auditor en el Fraude de la Información Financiera, por Erika Enciso, Leidy Enciso

Erika del Mar Enciso Herrera
Contador Público (e)
Universidad Cooperativa de Colombia, sede
Villavicencio
erikaenciso@hotmail.es

Leidy Johanna Enciso Herrera
Contador Público (e)
Universidad Cooperativa de Colombia, sede
Villavicencio
johanitaenciso@hotmail.com

Resumen

La presente investigación se llevó a cabo en Villavicencio (Meta), fue planteada con el fin de analizar la Norma Internacional de Auditoría NIA 240 para determinar cuáles son las responsabilidades del auditor cuando lleva a cabo el proceso de una revisión; las capacidades, habilidades y destrezas que debe tener para que, cuando encuentre señales de fraude en la información financiera, no pierda el rumbo de la investigación y no se deje engañar al asumir los retos, ante quienes busquen confundirlo tratando de mostrar que sus hallazgos son fruto de un error involuntario y no el resultado de un fraude.

Se aclara que a quienes corresponde implementar las políticas de prevención del fraude, es a las personas encargadas del área administrativa. Para alcanzar los objetivos propuestos se implementó un tipo de metodología descriptiva y un método mixto. Este último integró el método cuantitativo y el cualitativo, utilizando como instrumento una encuesta que fue aplicada a los estudiantes de X Semestre de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, quienes ostentan alto nivel de conocimiento sobre la norma internacional y desean que en su Universidad se ofrezcan ciclos de capacitación, bien sea a través de especializaciones, diplomados o talleres, entre otros.

Palabras clave: Norma Internacional de Auditoría, responsabilidad, auditor, fraude, información financiera.

Abstract

This research was conducted in Villavicencio (Meta). It was raised in order to analyze the international auditing standard ISA 240 to determine the auditor's responsibilities when carrying out the process in a review; the abilities and skills that he or she must have, not to be confused, when finding signs of fraud in the financial information, by those who want to show that it was an honest mistake and not a fraud. It's also clear that the responsibility for the implementation of policies to prevent fraud, is of the administrative staff. To achieve these objectives a type of descriptive methodology was implemented, and a mixed approach that integrated the quantitative method and qualitative, using as a survey, was applied to students of X Semester of Public Accounting career of the Cooperative University of Colombia, located in the city of Villavicencio. They hold a good knowledge of the international standard and want to have access in their university to training cycles, specialization courses, workshops, etc.

Keywords: International Standard on Auditing ISA 240, responsibility, auditor, fraud, financial information.

Introducción

La Responsabilidad del Auditor en el Fraude de la Información Financiera, está regulada en la Norma Internacional de Auditoría NIA 240. Por lo tanto, es necesario determinar el conocimiento que sobre la norma tienen los estudiantes de X Semestre, de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio. Es necesario establecer si identifican los objetivos y hasta dónde va la responsabilidad del Contador

Público cuando realiza un proceso de auditoría, con el fin de determinar si existe fraude en la información financiera en una entidad. La metodología fue descriptiva y el método fue mixto: cuantitativo y cualitativo para tabular y describir los resultados de la encuesta. Se abordó literatura sobre la NIA 240 incluyendo autores como Aliendres (2009), Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI (2009), Fernández (2010), Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (2013), Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (2012), Martínez (2015), The Survey System (2006), para despejar dudas o reafirmar los existentes y poder desarrollar la presente investigación, dando respuesta a la hipótesis planteada: los futuros egresados de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Villavicencio conocen lo planteado en la NIA 240 sobre la responsabilidad del auditor en una auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude, para que comprendan los riesgos de incorrecciones materiales por causa de fraude (Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI, 2009, pág. 223), evitando que se vean involucrados en actos que atenten contra la buena fe en el desempeño de sus funciones.

Colombia es un país que hace presencia en el mercado internacional y por ende el profesional que se desempeña como auditor interno de cualquier empresa, debe estar atento a los cambios que se den, preparándose constantemente para ser competitivo y no quedar marginado del cambio, lo que le afectaría a nivel profesional y en el logro de las metas que se haya propuesto.

Desarrollo y Resultados

Es indispensable identificar los objetivos que debe perseguir el auditor al realizar una investigación los cuales se encuentran estipulados la NIA 240; de esta manera no desarrollará funciones que no le corresponden y reafirmará sus conocimientos para la asimilación de sus responsabilidades.

Los objetivos del auditor son: (a) identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude; (b)

obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas y (c) responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría. (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2013, pág. 4)

De acuerdo con la NIA 240 (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2015) el auditor es responsable de:

1. Mantener su escepticismo profesional en la evaluación de la evidencia de auditoría.
2. Discutir con otras personas la susceptibilidad de la entidad a que se realicen representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros.
3. Planear investigaciones con la administración, para evaluar el riesgo de los estados financieros que le presenten y que pueden contener fraude; identificar la comprensión en los sistemas de contabilidad y de control interno para prevenir y detectar errores; determinar si la administración está al tanto de algún fraude conocido que haya afectado la entidad o se presuma de él y se esté investigando; determinar si la administración ha descubierto algún error de importancia.
4. Propiciar diálogos con el encargado del mando, conociendo su opinión sobre los estados financieros.
5. Concientizarse del riesgo que tiene de emitir una opinión incorrecta sobre los estados financieros que se le presenten en forma errónea.
6. Determinar la forma como las evaluaciones afectan la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, evaluando cómo se pueden presentar en forma errónea, de importancia relativa, los estados financieros como resultado de fraude o error.
7. Detectar ciertos cambios que no estén de acuerdo con las NIA.
8. Llevar a cabo procedimientos para determinar si los estados financieros están presentados o no en forma errónea de importancia relativa.

9. Considerar si la presentación errónea encontrada es indicativa de fraude; si lo hay, deberá considerar los efectos de la representación, especialmente la confiabilidad de representaciones de la administración.

10. Cuando el auditor confirma que los estados financieros están presentados en forma significativamente errónea, como resultado de fraude o error, deberá considerar las implicaciones para la auditoría.

11. Debe documentar los factores de riesgo de fraude identificados como presentes durante el proceso de evaluación y documentar la respuesta a dichos factores.

12. Deberá obtener representaciones por escrito de la administración de que: a. Reconoce su responsabilidad en la puesta en marcha y operación de los sistemas de contabilidad y de control interno diseñados para prevenir y detectar fraude y error. b. Cree que los efectos de las representaciones erróneas sin corregir de los estados financieros, acumuladas por el auditor durante la auditoría no afectan significativamente, tanto en lo individual como en el total acumulado, los estados financieros tomados en conjunto. Deberá incluirse un resumen de tales partidas junto con la representación escrita. c. Ha revelado al auditor todos los hechos importantes relativos a cualquier fraude o presunto fraude conocidos por la administración que pueden haber afectado a la entidad. d. Ha revelado al auditor los resultados de su evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan estar presentados en forma errónea, como resultado de fraude.

13. Si identifica una representación errónea resultante de fraude, o un presunto fraude y/o error, deberá considerar la responsabilidad del auditor de comunicar esta información a la administración, a los encargados del mando y, en algunas circunstancias, a las autoridades de vigilancia y control de la entidad.

14. Si ha identificado una representación errónea de impacto importante resultante de error, deberá comunicarla al nivel apropiado de administración, en forma oportuna. (Considerar la NIA 260)

15. Informar a los encargados del mando el total de las representaciones erróneas no corregidas, detectadas en la auditoría, las cuales la administración consideró que no afectaban significativamente los estados financieros tomados en conjunto.

16. Si identifica un fraude (o error) u obtiene evidencia de fraude, deberá comunicar de manera oportuna esos asuntos al nivel apropiado, al igual que a otros niveles (NIA 260).

17. Comunicar a la administración cualquier anomalía relacionada con el control interno, prevención o detección de fraude o error.

18. El deber social del auditor de mantener la confidencialidad de información del cliente, le impide informar el fraude o error a una parte externa de la empresa del cliente; sin embargo, puede existir la figura legal que le ordene romperla.

19. Si no puede concluir su auditoría deberá considerar las consecuencias de normatividad que le serán aplicadas por este evento y con mayor razón, si se retira del trabajo, deberá explicar el por qué ante quienes adquirió el compromiso de auditoría y proceder, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos de la Federación Internacional de Contadores, con el fin de que se nombre un auditor sucesor y darle a conocer cuál es el limitante que lo hace retirarse de sus funciones. (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2015).

Estas responsabilidades deberán asumirlas los estudiantes de X semestre del período 2015 de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, si deciden ser auditores. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada a 61 de los 73 estudiantes, muestra que fue determinada mediante el sitio web The Survey System (2006).

Entre los 61 encuestados, la mayoría pertenecía al género femenino (un número mayor a los cuatro quintos). El resto de la población estuvo conformada en su orden por el género masculino y algunas personas que no consideraron importante dar respuesta a este ítem.

Las edades de los estudiantes oscilan entre los 20 y 31 años, por lo que se presentan los resultados formando dos rangos de cinco años.

Las dos últimas edades forman un solo grupo. De esta manera se obtiene que al primer rango le corresponde un poco más de la mitad, al segundo algo más de la cuarta parte. Algunos participantes no manifestaron su edad, mientras al último rango pertenece una mínima población.

Al preguntarles sobre los estudios realizados, se encontró que uno de ellos tiene una maestría en Contabilidad Financiera Internacional.

Un valor cercano a las dos terceras partes de los estudiantes dice que conoce las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); esta es una fortaleza en su perfil profesional al momento de poder desempeñarse como auditores, porque puede evitar dificultades por incumplimiento de sus responsabilidades y verse implicados en procesos disciplinarios. (Ver Figura 1)

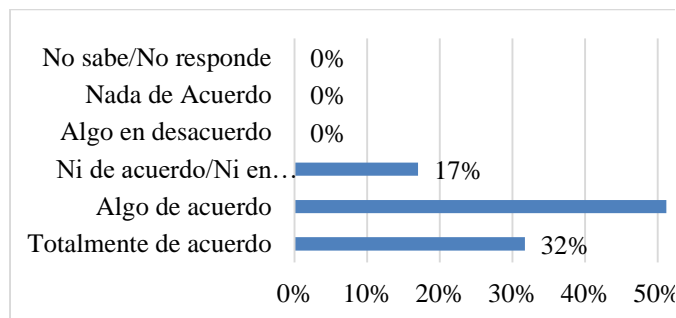


Figura 1. Conocimiento sobre las NIA.

Al indagar si la información que han recibido en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad sobre la normatividad que rige la auditoría en el país es acertada, la mayoría está de acuerdo. Esta respuesta y la anterior sobre el conocimiento de las NIA, dejan ver que cuentan con las capacidades y habilidades para ejercer como profesionales y que la Universidad ha cumplido con su deber en el proceso de aprendizaje de sus futuros egresados. (Ver Figura 2)

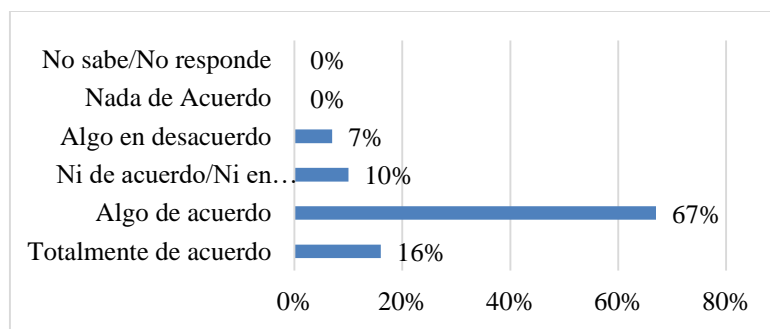


Figura 2. Información recibida sobre auditoria es acertada

La mayor parte de los entrevistados está de acuerdo en que se debe confiar en las evidencias, que son más persuasivas que convincentes; se debe tener cuidado como establece la NIA 240, en cuanto a que: “La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa” (Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2015, pág. 3); es necesario poner en práctica la pericia para identificar engaños.

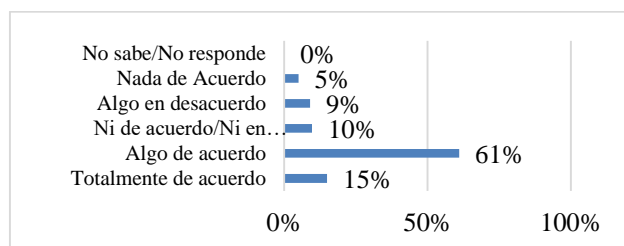


Figura 3. Es necesario confiar en la evidencia más persuasiva que convincente

Al ítem ¿qué tan importante es la revelación que hace el auditor sobre los hallazgos encontrados en una auditoria? el resultado coincide con el anterior, ya que el mayor porcentaje de respuestas indica estar de acuerdo en la relevancia que tienen los hallazgos que se encuentran dentro de la auditoría para continuar con la investigación y poder detectar si se presenta algún tipo de fraude en la información o si, por el contrario, cuando no coincide la información, se debe a la ocurrencia de un error, posiblemente involuntario. (Ver Figura 4)

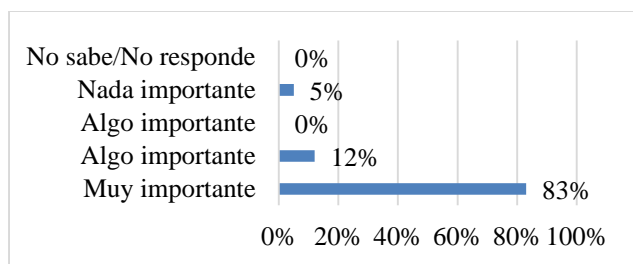


Figura 4. Importancia de los hallazgos encontrados en una auditoría

¿La responsabilidad primordial para la prevención y detección de fraude y error compete tanto a los encargados del mando como a la administración de una entidad? Un alto porcentaje de respuestas coincide con lo expuesto en la NIA 240, (ver Figura 5) en cuanto a la responsabilidad que recae sobre estas personas: “es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca” (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2013).

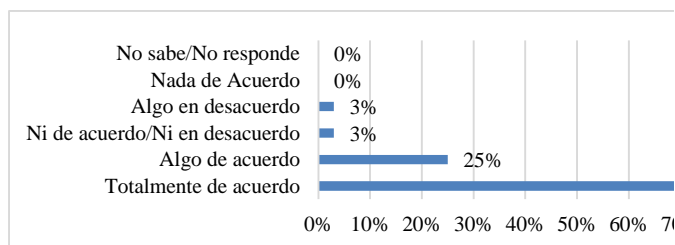


Figura 5. Responsabilidad compartida entre los encargados del mando y la administración

¿Es bien visto que el auditor mantenga un nivel de confidencialidad con su cliente por encima de los estatutos, normas y leyes? A este respecto la Norma establece que, si el auditor considera que debe guardar confidencialidad en cuanto a la información en atención a su cliente, puede hacerlo; sin embargo, la ley puede prevalecer y él deberá colaborar. Se demuestra alta variación en las respuestas que van desde aquellos que consideran que debe guardarse la confidencialidad hasta los que no están de acuerdo en hacerlo (Ver Figura 6).

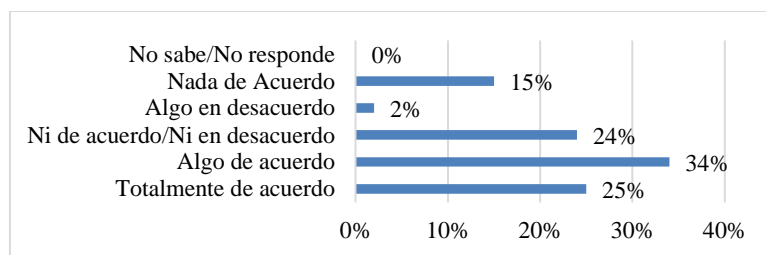


Figura 6. Confiabilidad del auditor con su cliente

¿El auditor es o no responsable de la prevención del fraude o error en una compañía? Según la norma internacional, los responsables de prevenir el fraude son los encargados del mando y la administración (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2013, pág. 10) y no el Auditor. En este caso se obtuvieron respuestas erróneas. Sin embargo, frente a lo expuesto en la NIA 240 (ver Figura 5), se obtuvieron respuestas correctas. Cabe anotar que las dos preguntas tenían el mismo sentido, pero fueron presentadas de manera diferente (Ver Figura 7).

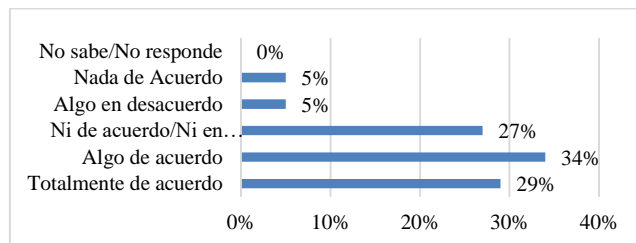


Figura 9. Responsabilidad del auditor en la prevención del fraude o error

El auditor debe cuestionarse constantemente sobre la veracidad de la información recolectada. Mantener el escepticismo profesional se requiere continuamente y con mayor razón si el Auditor sospecha que en la información y evidencia de auditoría obtenidas hay incorrección material debida a fraude (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2013, pág. 13). En este aspecto, la mayor parte de los encuestados se muestra de acuerdo (Ver Figura 8).

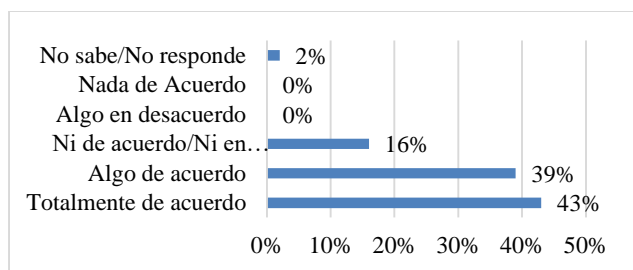


Figura 8. Cuestionamiento constante sobre veracidad de información recolectada

¿Además de la información que recibe en la Universidad, Usted se documenta más a fondo sobre temas relacionados con su carrera constantemente? Algo más de la mitad de los estudiantes de X semestre de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, son conscientes de la importancia de fortalecer sus conocimientos de manera autónoma. De acuerdo con las respuestas obtenidas, se concluye que se trata de un tema considerado como importante para la mayor parte de los encuestados, pues se reporta la documentación complementaria sobre temas relacionados con su carrera profesional. (Ver Figura 9).

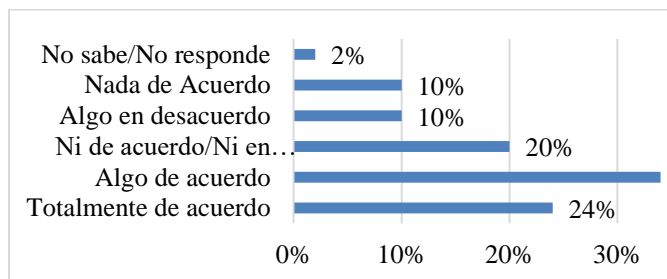


Figura 9. Se documenta más a fondo sobre temas relacionados con su carrera

Finalmente se propusieron varias estrategias de capacitación que pueden ser implementadas en la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, para fortalecer los conocimientos de estudiantes y egresados en Contaduría Pública, donde se traten temas sobre la NIA 240 y normas complementarias, seleccionando como la más relevante la Especialización (ver Figura 10).

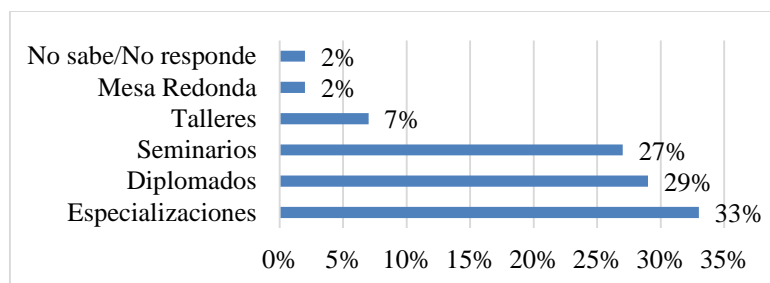


Figura 10. Estrategias para fortalecer conocimientos de estudiantes y egresados

En su totalidad los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta a los estudiantes de X Semestre de Contaduría Pública del segundo período del 2015, dejan ver que existe interés por el aprendizaje de la NIA 240, normatividad internacional relacionada con el rol del auditor que puede llegar a desempeñar a nivel laboral, una vez termine su etapa de formación profesional.

Con base en la anterior información se da respuesta a la pregunta planteada, porque se encontró que los futuros egresados de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, tienen un conocimiento considerable de la NIA 240: responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de Estados Financieros cuando se desempeña como auditor. Este conocimiento puede ser fortalecido con el fin de optimizar sus competencias a través de especializaciones, diplomados, seminarios, talleres o mesas redondas, porque se cuenta con alta aceptación.

Conclusiones

Al analizar la NIA 240 se pudieron establecer las responsabilidades del auditor cuando realiza una revisión y encuentra fraude en la información financiera, deduciendo que de no cumplirlas puede verse inmerso en problemas disciplinarios. El auditor debe adquirir pericia y mostrar escepticismo para reconocer cuando existe fraude o cuando se trata de un error involuntario durante la revisión. Se comprendió también que quienes tienen la responsabilidad de

prevenir el fraude son quienes dirigen la entidad, ejecutando estrategias para enfatizar su prevención.

Se estudiaron no solo las responsabilidades del Auditor, sino los objetivos con el fin de tener una mayor claridad en las funciones que debe realizar al llegar a una empresa a cumplir con el proceso de revisión de la documentación existente.

Según la encuesta aplicada, se determina un conocimiento considerable de la NIA 240 y el interés de los estudiantes de mejorar sus competencias, para poder ejercer a nivel profesional en una de las especialidades de la carrera de Contaduría Pública.

La Universidad, por medio de la labor docente ha realizado una labor meritoria para lograr la apropiación de conocimientos sobre la NIA 240 por parte de los estudiantes de X Semestre de Contaduría, como lo confirman los resultados de la encuesta.

La Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio debe establecer nuevos escenarios de conocimiento con el fin de fortalecer, en sus estudiantes y egresados, los conocimientos que tengan sobre la NIA 240. Espacios tales como especializaciones, diplomados, seminarios, talleres o mesas redondas, son opciones válidas para este fin.

Referencias

Aliendres, D. C. (2009). *Análisis y Síntesis de los Cursos Especiales de Grado*. Barcelona: Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui, Escuela de Ciencias Administrativas, Cursos Especiales de Grado.

Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI. (2009). *Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*. Viena: Secretaría General de la INTOSAI.

Fernández, E. (2010). *Concepto de auditoría*. Recuperado el 4 de abril de 2015, de Fernández Eduardo.

<http://www.soeduc.cl/apuntes/concepto%20de%20auditoria.doc>

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (15 de octubre de 2013). *Norma Internacional de Auditoría 240 Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude*. Recuperado el 18 de mayo de 2015, de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (11 de junio de 2015). *NIA 240 Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros*. Recuperado el 28 de septiembre de 2015, de <http://www.incp.org.co>: <http://www.incp.org.co/nia-240-responsabilidad-del-auditor-en-relacion-con-el-fraude-en-una-auditoria-de-estados-financieros/>

Martínez, V. (2015). *Normas Internacionales de Auditoría: Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros. Aspectos Clave*. Recuperado el 28 de septiembre de 2015, de Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno: <http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1828-nia-240-responsabilidad-del-auditor-en-relacion-con-el-fraude-en-una-auditoria-de-estados-financieros>

Moreno V., R. S. (2012). *Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240: Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros*. Armenia: Universidad del Quindío, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Contaduría Pública.

The Survey System. (2006). *Calculadora de tamaño de muestras*. Recuperado el 29 de septiembre de 2015, de <http://www.surveyssoftware.net/sscalce.htm#terminology>